

**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA****1543****ANUNCIO**

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2004 el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud referido a: "PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE FRAGA", redactado por el arquitecto municipal D. Germán Alvira Subías, y cuyo presupuesto asciende a 39.686,07.-euros, así como el estudio de seguridad y salud, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Alcolea de Cinca, a 15 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**1544****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 2 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal para 2004, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.632.534,62 y el Estado de Ingresos a 1.632.534,62.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Alcolea de Cinca, a 3 de marzo de 2004.- La alcaldesa, (ilegible).

**AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS****1546****ANUNCIOS**

EL Ayuntamiento de Azanuy-Alíns, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 8 de marzo de 2004 aprobó el Proyecto básico y de ejecución de Pavimentación calle Aura Boronat de Azanuy II Fase redactado por el Arquitecto D. Germán Alvira Subías con un Presupuesto de TREINTA MIL VEINTE EUROS CON TREINTA Y UN EUROS ( 30.020,31 euros).

Dicho Proyecto y el expediente de su razón quedan sometidos a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días. Transcurrido el mismo sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo.

Azanuy-Alíns, a 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Figuera Vidal.

**AYUNTAMIENTO DE BIESCAS****1548**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, de los Presupuestos Municipales para el año 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedan aprobados definitivamente según el siguiente detalle:

**AYUNTAMIENTO**

|                                                            |                       |
|------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>                                  |                       |
| Capítulo 1º. Impuestos Directos .....                      | 725.660,00 •          |
| Capítulo 2º. Impuestos Indirectos .....                    | 200.000,00 •          |
| Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos .....                  | 591.487,37 •          |
| Capítulo 4º. Transferencias corrientes .....               | 395.746,88 •          |
| Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales .....                  | 8.740,00 •            |
| Capítulo 6º. Enajenación Inversiones reales .....          | 0,00 •                |
| Capítulo 7º. Transferencias de Capital .....               | 224.365,75 •          |
| Capítulo 9º. Pasivos financieros .....                     | 227.000,00 •          |
| <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....</b>                      | <b>2.373.000,00 •</b> |
| <b>ESTADO DE GASTOS</b>                                    |                       |
| Capítulo 1º. Gastos de personal .....                      | 504.767,61 •          |
| Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 566.463,57 •          |
| Capítulo 3º. Gastos financieros .....                      | 65.166,00 •           |
| Capítulo 4º. Transferencias corrientes .....               | 253.965,79 •          |
| Capítulo 6º. Inversiones reales .....                      | 687.600,00 •          |
| Capítulo 7º. Transferencias de capital .....               | 55.865,75 •           |
| Capítulo 8º. Activos financieros .....                     | 6.000,00 •            |
| Capítulo 9º. Pasivos financieros .....                     | 233.171,28 •          |
| <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS .....</b>                        | <b>2.373.000,00 •</b> |

**RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD****ESTADO DE INGRESOS**

|                                                            |                     |
|------------------------------------------------------------|---------------------|
| Capítulo 3º. Tasas y otros Ingresos .....                  | 346.816,00 •        |
| Capítulo 4º. Transferencias corrientes .....               | 112.000,00 •        |
| Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales .....                  | 75,00 •             |
| Capítulo 7º. Transferencias de capital .....               | 9,00 •              |
| <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....</b>                      | <b>458.900,00 •</b> |
| <b>ESTADO DE GASTOS</b>                                    |                     |
| Capítulo 1º. Gastos personal .....                         | 335.887,21 •        |
| Capítulo 2º. Gastos de compras en bienes y servicios ..... | 119.662,79 •        |
| Capítulo 3º. Gastos Financieros .....                      | 350,00 •            |
| Capítulo 6º. Inversiones Reales .....                      | 3.000,00 •          |
| <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS .....</b>                        | <b>458.900,00 •</b> |

**PLANTILLA DE PERSONAL****AYUNTAMIENTO****A.FUNCIONARIOS**

-Secretario-Interventor, Grupo B, Índice 8, Nivel 26. Cubierta con carácter definitivo

-Auxiliar Administrativo, Grupo D, Índice 4, Coeficiente 1,7. Cubierta con carácter definitivo

-Auxiliar Administrativo, Grupo D, Índice 4, Coeficiente 1,7. Cubierta con carácter definitivo

**B. PERSONAL LABORAL FIJO**

-Encargado

-Administrativo

-Peón

-Peón

-Peón

-Peón

-Peón

-Jardinero

-Limpiadoras. 2 plazas a tiempo parcial

-Bibliotecaria-archivera

-Profesor/a Guardería Infantil. Grupo B. Nivel 20

-Personal de Información Turística.

-Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas

**C. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**

-Socorrista Acuático. 2 Plazas

-Taquillero/a piscinas. 2 Plazas

-Cocinera Escuelas. Plaza cubierta

-Vigilancia-Auxilio Comedor Escolar. 2 plazas. Plazas cubiertas

**RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD****A. PERSONAL LABORAL FIJO**

-Gerente

-Auxiliares Geriátricas. 6 plazas

-Servicios Varios. 2 plazas

-Cocinera

-Ayudante de Cocina

-Limpiadoras. 5 plazas

-Limpiadora. Corre turnos

-Ayudantes Auxiliar Geriátrico. 2 plazas a tiempo parcial.

**B. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**

-Auxiliares Geriátricos para sustituciones

-Auxiliar Geriátrico.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre.

Biescas, a 12 de marzo de 2004.-El alcalde, Luis Estaún García.

**AYUNTAMIENTO DE LOARRE****1552****ANUNCIO**

Don Pascual Buil Latas ha solicitado licencia para proyecto de ampliación de nave para aprisco para ganado ovino en Santa Engracia, paraje Navielas, en polígono 7, parcela 159 de Loarre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2., apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la secretaría del Ayuntamiento.

Loarre, a 9 de marzo de 2004.- La alcaldesa-presidente, Teresa Jaime Paul.

**AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ****1553****ANUNCIO**

Solicitada licencia de instalación de la actividad de centro de inseminación cunicula a emplazar en el polígono 26, parcela 5 de Peralta de Calasanz, a favor de D. José Ignacio Raluy Prado, con DNI n.º 18025660 P, y con domicilio a efectos de notificación en la calle El Pilar, nº 4 de Calasanz, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente de licencia de instalación de dicha actividad.